MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION PUBLICA QUE INDICA
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

De acuerdo al Memo adjunto del expediente electrónico, del Director Secpla, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada **"SERVICIO DE INSTALACION RED ELECTRICA DE ALIMENTACION PARA FIESTAS PATRIAS AÑO 2026, COMUNA DE REQUINOA"**. Adjunta Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Plano. Solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Guillermo Arias de, Canto., Constructor Civil, Secpla, el Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto, Secpla., el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Asesor Urbanista, Secpla y la Srta. Pilar Gutierrez Caro, Ingeniero Constructor, D.O.M., o quienes los subroguen.

El Certificado de Disponibilidad de Disponibilidad Presupuestaria N° 604/2026, de fecha 15.07.2026.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal del año 2026, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de Fecha 11.12.2025.

D E C R E T O :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada **"SERVICIO DE INSTALACION RED ELECTRICA DE ALIMENTACION PARA FIESTAS PATRIAS AÑO 2026, COMUNA DE REQUINOA".**

APRUEBASE Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Plano.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto., Constructor Civil, Secpla, el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Asesor Urbanista, Secpla, la Srta. Pilar Gutierrez Caro, Ingeniero Constructor, D.O.M., o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.08.999.000.000 OTROS-SERVICIOS COMUNITARIOS / SERVICIOS A LA COMUNIDAD del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WVM/LGE/DJMS/FPIC/fpic
DISTRIBUCIÓN:
Secretaria Municipal (1)
Secpla (1)
D.O.M.(1)
Mercado Publico (1)

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/BeQevJUvs9xOeAf
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MAT. : Solicita autorización que indica.

A : **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE : **SR. DIEGO MORALES SOTO**
DIRECTOR SECPLA

1.- A través del presente tengo a bien solicitar a Ud., su autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "**SERVICIO DE INSTALACION RED ELECTRICA DE ALIMENTACION PARA FIESTAS PATRIAS AÑO 2026, COMUNA DE REQUINOA".**

2.- Se adjuntan Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos.

3.- Solicito designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Guillermo Arias del Canto., Constructor Civil, Secpla, el Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto, el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Asesor Urbanista, Secpla, la Srta. Pilar Gutierrez Caro, Ingeniero Constructor, D.O.M., o quienes los subroguen.

4.- El gasto debe ser imputado a la cuenta 215.22.08.999.000.000 OTROS-SERVICIOS COMUNITARIOS / SERVICIOS A LA COMUNIDAD del presupuesto Municipal vigente.

5.- Para su conocimiento y superior resolución,

Saluda atentamente a Ud.,

DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA-SECPLA 2025

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/DPMnscQEJ7ePDYg
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

CARATULA LICITACIÓN

1. LICITACION PUBLICA FIESTAS PATRIAS 2026
2. SECPLA
3. ${anio}
4. La finalidad es reglamentar la obra “SUMINISTRO E INSTALACION DE RED ELECTRICA DE ALIMENTACION PARA FIESTAS PATRIAS 2026, COMUNA DE REQUINOA”, a efectuarse en el Estadio Municipal de Requínoa.

null
22-07-2026 08:50

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 604 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 15/07/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-08-999-000-000 OTROS – SERVICIOS COMUNITARIOS / SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	138.000.000.-
Monto comprometido a la fecha $	119.852.760.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	12.000.000.-
Saldo final $	6.147.240.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para iniciar proceso de licitación pública correspondiente a la contratación del “Servicio de instalación red eléctrica de alimentación para fiestas patrias año 2026”.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/aZX5whBZUxTsoOU
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

javieraperez@requinoa.cl

De: Franco Illesca <francoillesca@requinoa.cl>
Enviado el: martes, 14 de julio de 2026 16:46
Para: 'Javiera Perez'
CC: 'Diego Morales'
Asunto: RE: Solicitud CDP

Rectifico monto: 12.000.000 iva incluido

Franco Illesca Castro
Arquitecto - Asesor Urbanista - SECPLA
Municipalidad de Requínoa
Teléfono: 722 976299 (anexo 212)
Email: francoillesca@requinoa.cl - www.requinoa.cl

De: Franco Illesca [mailto:francoillesca@requinoa.cl]
Enviado el: martes, 14 de julio de 2026 9:13
Para: 'Javiera Perez'
CC: 'Diego Morales'
Asunto: Solicitud CDP

Javiera, junto con saludar y por medio del presente solicito Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para iniciar proceso de Licitación Publica del
"SERVICIO DE INSTALACION RED ELECTRICA DE ALIMENTACION PARA FIESTAS PATRIAS AÑO 2026, COMUNA DE REQUINOA".

Monto: $11.000.000 más IVA
Me despido atento, gracias.

Franco Illesca Castro
Arquitecto - Asesor Urbanista - SECPLA
Municipalidad de Requínoa
Teléfono: 722 976299 (anexo 212)
Email: francoillesca@requinoa.cl - www.requinoa.cl

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

"SERVICIO DE INSTALACION RED ELECTRICA DE ALIMENTACION PARA FIESTAS PATRIAS AÑO 2026, COMUNA DE REQUINOA".

1. GENERALIDADES:

El Servicio corresponde a la instalación de red eléctrica para Fiestas Patrias año 2026 ubicado en el Estadio Municipal de Requinoa, calle Emilio Valdes N°200, Comuna de Requinoa.

Se deberá ejecutar de acuerdo a los Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas Generales y Planos informativos entregados para tal efecto.

2. PARTICIPANTES:

Podrán participar en la presente licitación personas naturales o jurídicas que demuestren experiencia en proyectos de instalaciones eléctricas, que se encuentren registrados en el Portal www.mercadopublico.cl, y también, cuenten con inscripción vigente en el Registro Oficial de Proveedores del Estado, www.chileproveedores.cl

Quienes participen en esta propuesta pública, deberán presentar a la fecha de la presente licitación, inscripción vigente en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (S.E.C.) del Técnico Eléctrico a cargo de la obra.

En general, todo oferente deberá contar con las autorizaciones correspondientes que le permitan cumplir con el contrato.

3. UNIDAD TECNICA Y MANDANTE:

I. Municipalidad de Requínoa.

4. FINANCIAMIENTO:

I. Municipalidad de Requínoa.
II. Monto referencial: $12.000.000

5. TIPO DE ADJUDICACION:

Propuesta Pública a través de portal de www.mercadopublico.cl.

6. DISPONIBILIDAD DE ANTECEDENTES

Todos los antecedentes necesarios para el buen conocimiento de la obra a ejecutar se encontrarán digitalizados en el portal www.mercadopublico.cl.

7. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

El calendario de Etapas y Plazos será informado a través del portal www.mercadopublico.cl.

8. CONSULTAS

Deben realizarse a través del portal www.mercadopublico.cl en las fechas entregadas en dicho portal.

9. VISITA A TERRENO:

La visita a terreno será de carácter **OBLIGATORIA,** no obstante no se contemplan la realización de visitas técnicas simultáneas entre los oferentes que participen del proceso. Se deberá coordinar fecha y hora por cada empresa interesada en el estudio y postulación del proceso de compras para la realización de la visita a terreno, se deberá enviar un correo al: visitas.terrenosecpla@requinoa.cl; y dicha visita será certificada por un profesional de la Dirección de SECPLA, dado que es la instancia en donde el contratista observara de manera presencial el lugar donde se ejecutara la obra.

SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/LBUYl5DFmVGMWer
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Los oferentes deberán solicitar la visita a terreno dentro de los **primeros tres días corridos de publicada la presente Licitación,** al correo visitas.terrenosecpla@requinoa.cl, aquellos oferentes que soliciten agendar posterior a los tres primeros días de publicada la Licitación, no serán considerados.

En la Plataforma de Mercado Publico en Etapas y Plazos se indicara la **fecha tope para agendar la Visita a Terreno** a través del correo electrónico.

Cada Oferente que solicite agendar la visita a terreno deberá indicar los siguientes datos:

- Razón Social de la Empresa
- Rut de la Empresa que postulara
- Teléfono de Contacto
- Correo Electrónico

Posterior a lo indicado, la unidad solicitante procederá a agendar la fecha y hora con cada oferente que solicito dentro del plazo estipulado en la plataforma la visita a terreno.

Es responsabilidad de cada Oferente revisar el correo que indicaron con anterioridad, ya que a través de este se indicara la fecha y hora de la Visita.

El Contratista deberá aceptar el terreno en el cual se emplazarán las obras que se le han encomendado, cuyas condiciones de relieve, topografía, calidad y todas las demás características superficiales, geológicas, climáticas u otras que pueden incidir directamente en la ejecución de las obras, conoce y acepta, sin tener observación o reserva al respecto, declarando, además que se ha verificado las condiciones de abastecimiento de mano de obra, materiales y vialidad de la zona, respecto de las que tampoco tiene reservas

La visita se firmara "ACTA DE VISITA A TERRENO", documento que subirá la Municipalidad al portal de Mercado Publico, para conocimiento de todos Oferentes.

.

10. ANTICIPO:

No se contempla anticipo.

11. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las propuestas se presentarán a través del Portal www.mercadopublico.cl, en: **"Documentos Administrativos"; "Documentos Técnicos"**, y **"documentos económicos".**

11.1. Documentos que se incluirán como "Apertura Electrónica Administrativa"

a) Hoja de individualización del oferente, consignándose nombre completo, RUT o C.I., domicilio, teléfono (De la empresa y su representante). (**Formato Nº 1**)

b) Copia de credencial de instalador autorizado según las presentes Bases, del Técnico Eléctrico a cargo del servicio.

c) Declaración Jurada o Simple, que consigne: (**Formato Nº 2**)
 i. Que conoce y acepta el terreno en el cual se efectuará la obra señalada en las Bases.
 ii. Que acepta las Bases en su totalidad y se compromete a ejecutar la obra conforme a ellos y a lo expuesto en la oferta.
 iii. Que todos los antecedentes que aporta en su oferta son fidedignos.
 iv. Que ha verificado las condiciones de abastecimiento de materiales en la región.

d) Fotocopia de la Cédula de Identidad de la persona natural o representante legal en caso de empresa.

e) Nómina del personal que mantendrá relación con la Municipalidad de Requínoa, indicando el nombre del Supervisor que tendrá contacto directo con el I.T.S.

f) **Certificado de Asistencia a Visita a Terreno.** El cual será entregado por la Municipalidad de Requínoa, según visita a terreno especificada en punto Nº 9.

g) Declaración jurada para participar en procesos de compras (**Formato N°5**).

h) Experiencia del oferente en el rubro de instalaciones eléctricas. El oferente deberá completar formato adjunto. (**Formato N° 3).**

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/LBUYl5DFmVGMWer
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

11.2. <u>Documentos que se incluirán en la "Apertura electrónica Económica"</u>:

a) **Carta Oferta**, donde se debe expresar el valor por el total del servicio, expresado en moneda nacional (iva incluido), (**Formato Nº4)**. (No se aceptarán en las Ofertas y Presupuestos, enmiendas, borrones o cifras remarcadas.)

b) Propuesta Técnica del oferente, que debe detallar el equipamiento y personal con la que cuenta, y cualquier otro detalle de funcionamiento importante de señalar.

12. ADJUDICACION DE LA PROPUESTA:

La Ilustre Municipalidad a través de una Comisión nombrada al efecto procederá a revisar y evaluar las ofertas presentadas emitiendo un informe priorizado en el que se consigne aquella oferta que cumpla con las Bases y resulte más conveniente a los intereses fiscales y municipales.

Para lo anterior, la Comisión Evaluadora se basará en los criterios de evaluación que se indica, la que considera los siguientes aspectos y sus ponderaciones y puntajes de acuerdo a las características del proyecto:

CRITERIOS DE EVALUACION

A	Oferta Económica	40%
B	Experiencia	40%
C	Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta	20%
	TOTAL	**100%**

A. OFERTA ECONOMICA (40%) Formato n°4

Las ofertas económicas de las diferentes empresas se compararán entre sí y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (100) a la propuesta que contemple el menor valor, y luego, disminuyendo en 10 puntos cada una de las siguientes, de la siguiente manera:

Ejemplo:
Menor valor 1 = 100 puntos.
Menor valor 2 = 90 puntos.
Menor valor 3 = 80 puntos.
Etc. = 70 ETC.

Para finalmente ponderar, el puntaje de cada oferta (0 a 100 puntos), por el porcentaje fijado (40%).

B. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (40%) Formato N°3

Todas las entidades postulantes deberán tener experiencia demostrable en el rubro correspondiente al área que postule.

Sobre los cuatro años de experiencia, se evaluaran los años adicionales de experiencia de la (s) empresas participantes en las áreas exigidas y relacionadas, según el siguiente criterio:

Años de experiencia:
4 años = 25 puntos.
5 años = 50 puntos.
6 años y más = 100 puntos.

Para luego ponderar, el puntaje de cada oferta (0 a 100 puntos), por el porcentaje fijado (40%). La experiencia deberá ser acreditada mediante certificado emitido por el Director de Obras Municipales en caso de entidades públicas y/o copia de factura y/o Contrato en caso de entidades privadas indicando claramente periodo por el cual presto el servicio.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/LBUYl5DFmVGMWer
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

C. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACION DE LA OFERTA (20%):

Se evaluara a los proponentes que presenten todos los antecedentes al momento de la apertura se les asignara el puntaje de 100 puntos, aquellos que hayan salvado errores u omisiones formales en un plazo posterior a la apertura de las ofertas se les asignara 50 puntos y si no subsana las aclaraciones 0 puntos.

Posteriormente, la Comisión Evaluadora sumarán los puntajes ponderados de cada aspecto o factor, y se elaborará Propuesta de Adjudicación de acuerdo a puntajes obtenidos (de mayor a menor).

Cuando dos ó más oferentes se encuentren en situación de empate, es decir, igualdad de puntajes finales obtenidos, la Comisión Evaluadora de Ofertas procederá a adicionar una unidad de puntaje ponderado al oferente que haya presentado el menor Precio; si la situación de empate persiste, entonces la Comisión Evaluadora de Ofertas asignará de común acuerdo una unidad adicional de puntaje ponderado según los antecedentes presentados por los oferentes, fundamentando su decisión.

13. DEL CONTRATO

Una vez notificado el decreto de Adjudicación se redactará el Contrato respectivo. El oferente tendrá un plazo de 5 días hábiles para suscribir el Contrato y Acta de Entrega de Terreno contados desde la fecha de la notificación.

Pasarán a formar parte del Contrato, las presentes Bases Administrativas Generales, Respuestas de Aclaraciones si las hubiere, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes técnicos que se acompañen a estas últimas, las que serán firmadas por el Contratista y mantenerse en archivo de la Dirección de Obras Municipales.

Después de sancionado el Contrato se enviará la Orden de Compra (OC) electrónica al oferente para que este la acepte.

La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el Contrato, aumentando o disminuyendo las cantidades de obras por ejecutar, alterando en monto de la propuesta en la proporción correspondiente, previa autorización del Mandante y la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio.

Esta modificación queda limitada a lo siguiente:

-Disminución de las obras establecidas en el Contrato, hasta en un máximo del 25%.

-Aumento de las obras establecidas en el Contrato, hasta en un 30% en cuyo caso, el contratista tendrá derecho a su pago y a una ampliación del plazo, que será proporcional al aumento de obras, de acuerdo al artículo N° 13 de la Ley N° 21634 y articulo N° 129 del Reglamento 661 que moderniza la Ley de compras públicas.

14. DE LA EJECUCION DEL SERVICIO

El contratista deberá iniciar el servicio el día hábil siguiente a la firma del Acta de Entrega de Terreno, suscrita por el adjudicatario, y el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) que se designará por Decreto Alcaldicio.

El Contratista será el único responsable del Servicio, ante la Municipalidad y terceros.

Frente a discrepancias en la información contenida en los antecedentes de la propuesta se estará al siguiente orden de precedencia de los documentos:

PRELACION ADMINITRATIVA	PRELACION TECNICA
Aclaraciones	Aclaraciones
Especificaciones Técnicas	Planos Generales
Bases Administrativas Generales	
Contratos	

15. INSPECCION TECNICA DEL SERVICIO (I.T.S.)

La Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.) estará a cargo de un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, el que deberá entre otras funciones, formular las observaciones que le merezcan la ejecución de las faenas, la calidad de los suministros, requerir cumplimiento de las medidas de seguridad, controlar el cumplimiento de la programación, revisión de planillas de imposiciones previsionales, etc.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/LBUYl5DFmVGMWer
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

En consecuencia el funcionario Municipal estará facultado para rechazar materiales que no cumplan con las especificaciones pertinentes, suspender faenas cuando se compruebe incumplimiento de las especificaciones, exigir ensayos de calidad de los materiales y ordenar la paralización o demolición de las partidas ejecutadas en forma defectuosas, cuando no se haya cumplido los requisitos especificados en ubicación, dimensión y/o calidad de los materiales u obras ejecutadas.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Las obras deberán encontrarse terminadas y declaradas a más tardar el día lunes 14 de Septiembre del 2026.

17. DEL PAGO

La Ilustre Municipalidad de Requínoa, pagará la adquisición del servicio contratado de acuerdo a la orden de compra emitida, por el servicio ejecutado y recibido a entera conformidad de la ITS, contra la presentación de la factura emitida a nombre de la Municipalidad de Requínoa. La modalidad de pago será en precios unitarios, sin derecho a anticipos.

18.1 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS AL ITS PARA TRAMITACIÓN DEL ESTADO DE PAGO:

Al momento de presentar el Estado de Pago se deberán presentar los siguientes documentos en triplicado en la Dirección de Obras, la cual no aprobara el pago si existiesen problemas o faltasen documentos:

a. Carta solicitud de pago del proveedor.
b. Carátula de Estado de Pago.
c. Factura emitida a nombre de la ***Ilustre Municipalidad de Requínoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio Nº 121, giro Fiscal, Comuna de Requínoa***. Al momento de emitir la factura ante el SII, esta debe ser enviada de forma inmediata al correo electrónico: oficinadeparte@requinoa.cl Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales de la Inspección del Trabajo.
d. Declaración de Instalación Eléctrica.
e. Orden de compra aceptada en el portal de mercado público.
f. El contratista no podrá Factorizar el servicio sin tener la respectiva conformidad por parte del ITS.

La factura debe ser enviada a calle Comercio Nº 121 Requínoa, e ingresada a través de la Oficina de Partes. Quien derivará a la Dirección de Administración y Finanzas para proceder con el pago.

Una vez que el Secretario Comunal de Planificación adjunte Informe favorable, en un plazo no mayor a 48 horas, le dará conformidad a la factura ingresada por oficina de Partes.

Se deja establecido que La I. Municipalidad de Requínoa no tiene ningún convenio firmado con Tesorería General de la Republica, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1ero de articulo 8 Quater de la ley 18.695, Orgánica de municipalidades, sin perjuicio de acogerse a los efectos de la obligación de pago y no pago regulados en la ley 19.983, en armonía con lo establecido en el numeral 20 del artículo 7 del decreto número 316 del año 2022.

18.2 DOCUMENTOS PARA CANCELACIÓN DEL ESTADO DE PAGO

a. Decreto Alcaldicio de conformidad, si corresponde.
b. Memo solicitando la cancelación del servicio.
c. Orden de Compra aceptada en el Portal.
d. Factura emitida a nombre de la ***Ilustre Municipalidad de Requínoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio Nº 121, giro Fiscal, Comuna de Requínoa***.
e. Informe de conformidad del Inspector Técnico del Servicio, acreditando que cumplió con lo solicitado en las Bases Administrativas, presentando la evaluación de recepción conforme para plataforma de Mercado Publico (donde 5 es totalmente conforme y 1 es totalmente desconforme)

Nota 1	Cumplimiento 0%-19%
Nota 2	Cumplimiento 20%-49%
Nota 3	Cumplimiento 50%-79%
Nota 4	Cumplimiento 80%-99%
Nota 5	Cumplimiento 100%

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/LBUYl5DFmVGMWer
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Todos estos documentos serán enviados a la Dirección de administración y Finanzas para la cancelación del servicio.

18. FACTORING

El Factoring se permite, siempre y cuando el contratista cumpla con lo indicado en el artículo 127 del Decreto N° 661 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

19. RECEPCION PROVISORIA DE LAS OBRAS:

Las obras serán recibidas por el I.T.S. en forma provisoria una vez ejecutas, en caso de existir alguna falla, el oferente atender de inmediato el problema detectado y dar solución.

20. RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS:

Una vez concluida la actividad y previo retiro, limpieza y entrega de materiales (suministrados por el municipio) en bodega municipal, se procederá a la recepción definitiva por parte del I.T.S. de las obras contratadas.

21. MULTAS:

Se considera la aplicación de una multa de 1 UF por cada falla que presente el circuito o parte de él (si es responsabilidad del contratista) asociado al valor del contrato.

22. LIQUIDACION DEL CONTRATO

El Contrato será liquidado por la Municipalidad de Requínoa previo recepción definitiva de las obras, por la Dirección de Obras.

23. OTRAS CONDICIONES

Mecanismos para solución de consultas respecto de la adjudicación:

Será la Secretaría de Planificación Comunal, la encargada de aclarar cualquier duda respecto de la adjudicación. Podrá presentar la consulta a través del portal www.mercadopublico.cl. El plazo para efectuar las respectivas respuestas será de 72 horas.

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:

El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad Formato Nº4. Si este documento no es presentado a la fecha de cierre de recepción de ofertas, será marginado del proceso de licitación.

De la Subcontratación:

El Contratista sólo podrá subcontratar parte de las obras, siempre que obtenga la autorización de la Municipalidad. No obstante lo anterior, el Contratista mantendrá la responsabilidad de la totalidad del contrato incluidas aquellas partidas subcontratadas, como asimismo, el pago de todas las obligaciones para con los obreros, empleados, proveedores u otros que se omitan para el subcontratista.

Vigencia de las ofertas:

Las Ofertas que presenten los oferentes deberán tener una vigencia no menor a 30 días.

Modificación de las Bases:
La Municipalidad de Requínoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Exento. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/LBUYl5DFmVGMWer
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Responsabilidad del contratista con respecto a los trabajadores:

Es de exclusiva responsabilidad de la empresa Contratista la seguridad del personal y el suministro de acuerdo a los trabajos que deberán realizar. Hacer entrega del equipamiento y elementos de seguridad, según las normas vigentes y requerimientos de los organismos de seguridad competentes. El personal que no cumpla con las disposiciones de seguridad indicadas, deberá ser reemplazado dentro de las 24 horas de notificación del Inspector Técnico, lo mismo se aplicará a los implementos de trabajo que no estén de acuerdo con las normas de seguridad.

Todo accidente que ocurra en la ejecución de los servicios que obedezca a negligencia o culpa de la CONTRATISTA o de los dependientes de estos, será de su exclusivo cargo y responsabilidad y, en general, todo gasto o pago de cualquier naturaleza que se produzca por causa o con ocasión de estos trabajos, son de su exclusiva cuenta y riesgo.

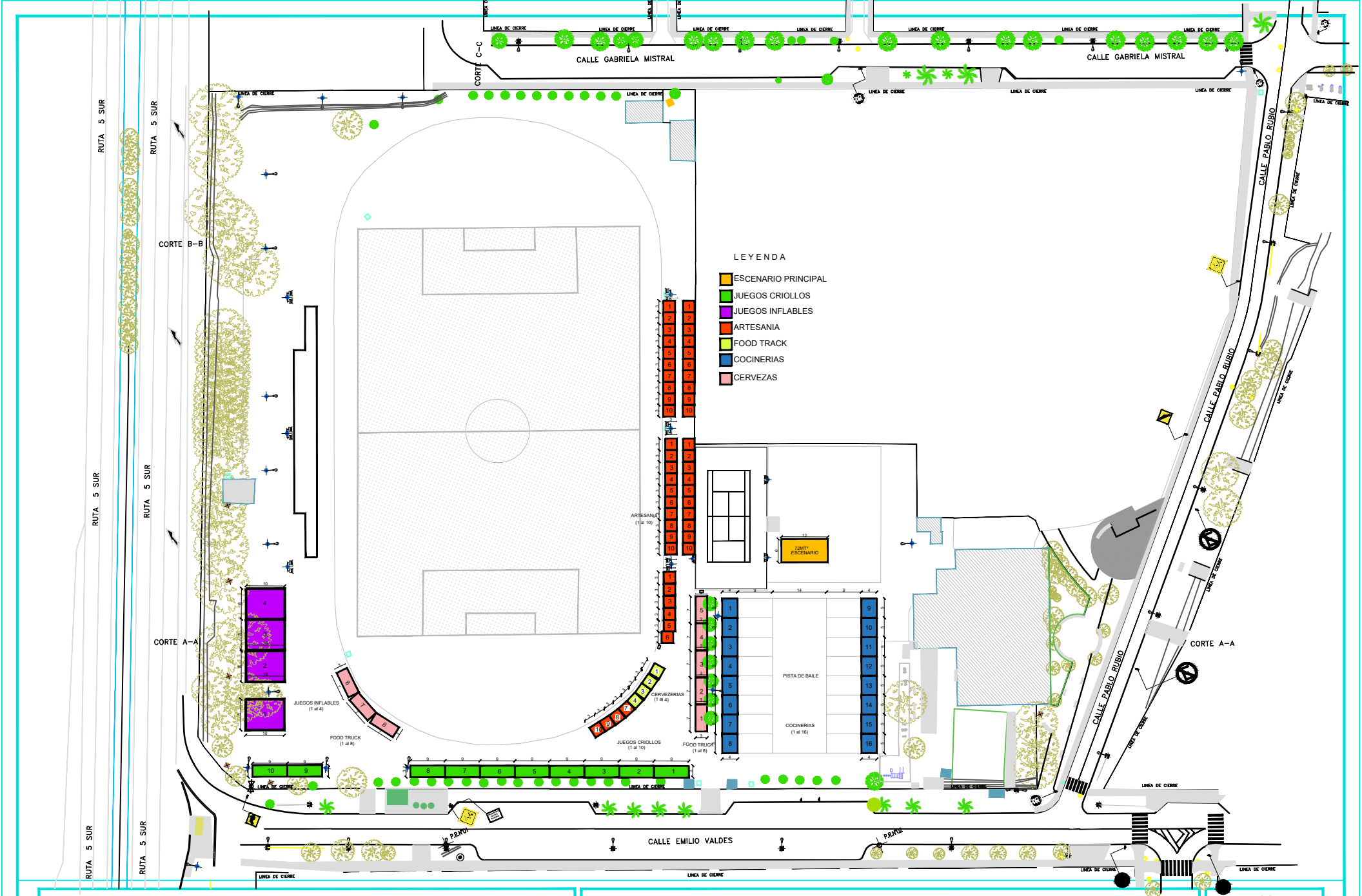
Será de cargo exclusivo del CONTRATISTA cualquier pago, multa o sanción pecuniaria o indemnización de cualquier especie, que éste deba pagar por causa de omisión o incumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales y de los demás que se deriven de su calidad de empleador para con sus trabajadores. En el caso de que la I. Municipalidad de Requínoa se viera obligada a cualquier desembolso por tales conceptos, queda expresamente establecido que tendrá derecho a reembolsarse de las sumas que corresponda, deduciéndolas de las cantidades que se deban pagar al CONTRATISTA, de las retenciones o de las garantías que obren en poder de la I. Municipalidad y también podrán ser deducidas de cualquier suma que la I. Municipalidad adeude al CONTRATISTA y que se deriven de la ejecución del presente contrato.

La I. Municipalidad hará siempre efectivo el derecho a ser informado y el derecho de retención a que se refiere el artículo 183-C del Código del Trabajo. En consecuencia, el CONTRATISTA deberá acreditar el cabal cumplimiento de sus obligaciones laborales y previsionales que le afecten respecto de sus trabajadores durante todo el tiempo o período el cual el o los trabajadores se desempeñan en las obras o servicios que se contraten por este instrumento. En virtud de lo señalado en la presente cláusula, para cursar cualquier pago, anticipo o para devolver retenciones o garantías, la Municipalidad exigirá a la CONTRATISTA que acredite mediante un Certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva u otro medio idóneo que acredite que a la fecha del respectivo pago, no existen reclamos laborales ni previsionales pendientes en su contra o en contra de los subcontratistas de la obra y que se encuentra al día en el cumplimiento de dichas obligaciones laborales y, previsionales respecto de sus trabajadores que ejecutan una obra o presten servicios en virtud del presente contrato.

Será también causal de término anticipado de contrato el incumplimiento permanente de las obligaciones laborales, previsionales y de seguridad que el Contratista debe cumplir para con sus trabajadores de conformidad a lo establecido en la Legislación Laboral Vigente.

Firmado electrónicamente
FRANCO PATRICIO ILLESCA
CASTRO
ASESOR URBANISTA SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/LBUYl5DFmVGMWer
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

CONTENIDO	EMPLAZAMIENTO PARA FUNCIONAMIENTO DE FIESTA PATRIAS AÑO 2026
ESCALA	SIN ESCALA
FECHA	JULIO 2026

FIRMA
UNIDAD TÉCNICA

N

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ESPECIFICACIONES TECNICAS

"SERVICIO DE INSTALACION RED ELECTRICA DE ALIMENTACION PARA FIESTAS PATRIAS AÑO 2026, COMUNA DE REQUINOA".

-INTRODUCCION

Las Presentes Especificaciones Técnicas, tienen la finalidad de reglamentar la obra "SUMINISTRO E INSTALACION DE RED ELECTRICA DE ALIMENTACION PARA FIESTAS PATRIAS 2026, COMUNA DE REQUINOA", a efectuarse en el Estadio Municipal de Requinoa, además de la poda de los arboles existentes que interfieren en el campo lumínico existente y a proyectar si corresponde.

-SEÑALIZACION

La empresa a cargo, deberá considerar toda la señalización que sea necesaria para evitar accidentes y daños a terceros, como a su entorno, ya sea, la utilización de cintas, banquillos, letreros, cierros, etc.

-TRAZADO.

Según Plano Referencial de puestos a instalar adjunto y lo constatado en terreno, la empresa a cargo deberá instalar y distribuir de manera segura y eficaz los circuitos y cargas de cada uno de los módulos o stands, así como también, de los centros destinados a ilumina otros sectores del recinto.

-MATERIALES.

Todos los materiales e insumos serán de primera calidad y deberán ser proporcionados por el contratista. Se podrá hacer uso de elementos e instalaciones existentes en el terreno mismo.

-PLAN DE TRABAJO:

Las obras para realizar la presente propuesta, se deberán regir bajo todos los instructivos y normas vigentes.

-BARRA A TIERRA:

Se deberá considerar barras a tierra en cada uno de los tableros y donde por seguridad sea necesario e indispensable para el resguardo de los puestos como de las mismas instalaciones.

-TRAMITES SEC:

La empresa a cargo, deberá considerar la totalidad de tramitaciones y pagos necesarios para dejar completamente operativa las instalaciones con los costos asociados que ello implique, solo el consumo eléctrico será cancelado por la Municipalidad de Requinoa.

El oferente deberá tramitar Plano y Certificación TE 1 en SEC con fecha de entrega máxima el día 16 de Septiembre del 2026.

Una vez efectuada toda la instalación y puesta en marcha deberá ser visada por personal de la Dirección de Obras y hacer entrega de certificación SEC que autoriza su funcionamiento.

-CONEXION Y PUESTA EN SERVICIO.

Considera la totalidad de trámites y obras necesarias para que las instalaciones eléctricas queden en condición de uso y funcionamiento.

-SUPERVISION:

Durante el funcionamiento de las distintas actividades a desarrollarse en el recinto, deberá contar, con turnos permanentes de fiscalización por parte del contratista.

Mientras y durante se mantenga el periodo de funcionamiento de las fiestas patrias, será de responsabilidad del adjudicatario en mantener en funcionamiento todas las instalaciones.

-TABLEROS DE CONTROL:

La municipalidad cuenta con empalmes al interior del recinto a desarrollarse la actividad, pudiendo el oferente hacer uso de ellos. La responsabilidad del estado y mantenimiento de todos los elementos será del contratista, no siendo responsabilidad del municipio la falla o termino de vida útil de alguno de sus componentes.

Se deberá considerar tapas guarda equipos y conexiones, para seguridad de las conexiones y operaciones. Todas las partes metálicas deberán quedar conectadas a tierra de protección, mediante terminal.

-CONEXIÓN ENTRE ALIMENTADOR Y KIT ELECTRICO:

Sera responsabilidad y cargo del oferente la correcta instalación y aislamiento de los diferentes alimentadores y conexión con los kit eléctricos a instalar. El conexionado de los kit eléctricos será de responsabilidad y cargo del oferente, una vez que estos se encuentren instalados en los respectivos módulos.

El oferente deberá contar a lo menos con un Técnico Eléctrico a todo evento.

-CONEXIÓN Y DESCONEXION:

La empresa deberá realizar todas las gestiones y contar con una capacidad de mano de obra que permita el conexionado de todos los módulos a más tardar el día lunes 14 de Septiembre 2026.

Como la conexión y desconexión será responsabilidad del oferente, este deberá velar por el equilibrio de fases y seguridad de la instalación en general.

-CENTROS, POTENCIA Y LUMINARIAS:

1.- MODULOS DE ARTESANIA.

COLOR	TIPO	CANTIDAD (UNI)	MEDIDA	M2
	ARTESANIA	50	3 X 3	9

Para Los Módulos de Artesanía se deberá considerar un enchufe doble por cada uno, también, deberá considerar la instalación de alargadores portalámparas, de acuerdo, a la normativa vigente.

Se instalaran Tableros de protección y control con sus respectivas protecciones (automático, más protección diferencial y barra puesta a tierra) o los que sean necesarios, de acuerdo, a la normativa vigente.

2.- MODULOS DE JUEGOS TRADICIONALES

COLOR	TIPO	CANTIDAD (UNI)	MEDIDA	M2
	JUEGOS CRIOLLOS	10	3 X9	27

Deberán considerar la instalación de 11 tableros de protección uno por cada stand, también, deberá contar con la instalación de 2 centros de fuerza (enchufes) y 2 puntos de iluminación por cada stand.

Se instalaran Tableros de protección y control con sus respectivas protecciones (automático, más protección diferencial y barra puesta a tierra) o los que sean necesarios, de acuerdo, a la normativa vigente

3.- FOODTRUCK

COLOR	TIPO	CANTIDAD (UNI)	MEDIDA	M2
	FOODTRUCK	8	7 X 3	21

Deberá considerar 1 enchufe doble, debidamente fijados, de acuerdo, a la normativa vigente.

Se instalara un tablero de protección y circuitos independientes para cada carro con sus respectivas protecciones (automático, más protección diferencial y barra puesta a tierra) o los que sean necesarios, de acuerdo, a la normativa vigente.

4.- MODULOS COCINERIAS

COLOR	TIPO	CANTIDAD (UNI)	MEDIDA	M2
	COCINERIA	16	5X4	20

Se instalara 1 arranque para centros de iluminación en cada cocinería, constara de 2 centros de enchufes doble en cada cocinería.

Todas las instalaciones eléctricas de las cocinerías deberán ejecutarse al interior de la carpa, manteniendo el cableado y los equipos debidamente protegidos de la lluvia y la humedad para garantizar su funcionamiento seguro durante toda la actividad. Asimismo, deberán cumplir con la normativa eléctrica vigente y contar con las protecciones necesarias para prevenir accidentes y evitar interrupciones del suministro eléctrico.

Se instalara un tablero de protección y circuitos independientes para cada cocinería con sus respectivas protecciones (automático, más protección diferencial y barra puesta a tierra) o los que sean necesarios, de acuerdo, a la normativa vigente.

5.- ESCENARIO

COLOR	TIPO	CANTIDAD (UNI)	MEDIDA	M2
	ESCENARIO	1	12 X 6	72

Deberá considerar la instalación de 10 centros de iluminación en bases rectas ampolletas 70 o 100w e instalación de 6 centros de fuerza (enchufes dobles)..

Se instalaran 2 Tableros de Protección.

Se instalaran 2 tableros (automático, más protección diferencial y barra puesta a tierra) exclusivos para el escenario.

6.- CERVECERIAS

COLOR	TIPO	CANTIDAD (UNI)	MEDIDA	M2
	CERVECERIAS	4	3 X 3	9

Para Los Módulos de Cervecería se deberá considerar un enchufe doble por cada unorecuer, también, deberá considerar la instalación de alargadores portalámparas, de acuerdo, a la normativa vigente.

Se instalaran Tableros de protección y control con sus respectivas protecciones (automático, más protección diferencial y barra puesta a tierra) o los que sean necesarios, de acuerdo, a la normativa vigente.

7.-JUEGOS INFLABLES

COLOR	TIPO	CANTIDAD (UNI)	MEDIDA	M2
	JUEGOS INFLABLES	4	10 X 8	80

Para Los juegos inflables se deberá considerar un enchufe doble por cada uno de los puestos, también, se instalara tableros de protección y control con sus respectivas protecciones (automático, más protección diferencial y barra puesta a tierra) o los que sean necesarios, de acuerdo, a la normativa vigente.

8.- PATIO COMIDA:

Deberá considerar la instalación de almeno 24 focos led de 150 w o similar, para iluminar la carpa existente, los que deberán ser instalados a la estructura principal de la carpa sin dañar la misma y procurando iluminar en perfecta condiciones tanto la pista de baile como los comedores de los puestos de cocina. También, deberá considerar equipos adicionales de bajo consumo y la instalación de Tablero de Protección y Control con sus

respectivas protecciones (automático, más protección diferencial y barra puesta a tierra) o los que sean necesarios, de acuerdo, a la normativa vigente.

Nota: Todos los equipos e instalaciones eléctricas destinados a abastecer los distintos puestos de venta y cocinerías deberán instalarse al interior de la estructura correspondiente y/o bajo una cubierta o techo que asegure su adecuada protección frente a las condiciones climáticas o según indique el ITS.-.

9.- PATIO EXTERIOR: Se deberán considerar las siguientes observaciones:

a.- Deberá agregar al menos 20 focos LED de 150 w o similar, los que podrán ser instalados en la estructura existente en el lugar y/o de lo contrario deberán contar con postes de pino impregnado para su instalación.

El contratista deberá revisar y reparar los focos de iluminación existentes. Asimismo, si el Inspector Técnico del Servicio (ITS) determina que es necesaria una mayor iluminación del recinto, el contratista deberá suministrar e instalar los focos adicionales que sean requeridos para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y visibilidad durante el desarrollo de la actividad.

- Se deberá instalar un tablero independiente de comando y protección para el recinto, cuando corresponda, conforme a la normativa eléctrica vigente.
- Todas las luminarias existentes en el recinto deberán ser revisadas y mantenerse en perfecto estado de funcionamiento.
- Se deberá considerar la instalación de iluminación y elementos ornamentales en los distintos sectores del recinto municipal, según lo indique el ITS.
- El contratista deberá efectuar la poda de las ramas que interfieran con el campo lumínico para asegurar una adecuada iluminación del recinto.
- El contratista deberá garantizar el funcionamiento permanente de un grupo electrógeno de respaldo durante todo el desarrollo de las Fiestas Patrias, siendo de su exclusiva responsabilidad su operación, mantención y resguardo. El municipio podrá facilitar un generador eléctrico únicamente en caso de emergencia, si así lo estima conveniente, quedando su cuidado y correcto uso bajo exclusiva responsabilidad del contratista.
- Finalizadas las instalaciones y antes de su puesta en servicio, estas deberán ser revisadas por personal de la Dirección de Obras Municipales y contar con la correspondiente certificación de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) que autorice su funcionamiento.
- El contratista deberá disponer de equipos y materiales de respaldo para atender cualquier eventualidad o requerimiento que formule el Inspector Técnico del Servicio (ITS) durante el evento.

10.-INSTALACION DE LUMINARIAS:

La instalación debe contemplar seguridad en la fijación, correcto aislamiento en el conexionado y V° B° de personal de la Dirección de Obras.

11.- ASEO Y CUIDADO DE LA OBRA:

El contratista deberá efectuar el retiro de toda la instalación efectuada y entregar la obra limpia, libre de cualquier basura y escombros, propia de los trabajos efectuados, el costo deberá ser asumido por el contratista.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Requínoa, Julio de 2026.-

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

FORMATO N°5

DECLARACIÓN JURADA PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE COMPRAS

"SERVICIO DE INSTALACION RED ELECTRICA DE ALIMENTACION PARA FIESTAS PATRIAS AÑO 2026, COMUNA DE REQUINOA".

Yo ……., Rut ……., declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

1. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

2. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

3. No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.

4. No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (**cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive**).

5. No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, **en cualquier calidad jurídica**, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (**cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad**).

6. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.

7. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.

8. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.

9. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que “el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales.”

(Firma)

Nombres y Apellidos

Rut

Fecha: día, mes y año

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

FORMATO Nº 4

CARTA OFERTA

PROPUESTA PÚBLICA

"SERVICIO DE INSTALACION RED ELECTRICA DE ALIMENTACION PARA FIESTAS PATRIAS AÑO 2026, COMUNA DE REQUINOA".

NOMBRE DEL PROPONENTE
O RAZON SOCIAL:

DOMICILIO :

RUT :

VALOR DE LA OFERTA:

NOTA: ESTA OFERTA ES TOTAL, CON I.V.A. INCLUIDO, Y DEBE EXPRESARSE EN PESOS ($) MONEDA NACIONAL. Incluye en su valor los materiales, mano de obra, las leyes sociales, los equipos y herramientas, impuestos, aportes, gastos generales, utilidades, seguros, puesta en marcha de las instalaciones y cualquier otro gasto que demande la correcta ejecución de la obra.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: *Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl*

Este formulario deberá incluirse en el Portal www.mercadopublico.cl, el cual deberá ser escaneado con su firma, en documentos administrativos, según Bases.

EN REQUÍNOA, a _____de _____ de 2026.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

FORMATO Nº 3

EXPERIENCIA

PROPUESTA PÚBLICA

"SERVICIO DE INSTALACION RED ELECTRICA DE ALIMENTACION PARA FIESTAS PATRIAS AÑO 2026, COMUNA DE REQUINOA".

NOMBRE DEL PROPONENTE
O RAZON SOCIAL: _____

N° ORDEN DE COMPRA / CERTIFICADO / FACTURA / CONTRATO	MANDANTE	CANTIDAD DE PROYECTOS / TRABAJOS / SERVICIOS SIMILARES	MONTO DEL CONTRATO EN $

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: *Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl*

Este formulario deberá incluirse en el Portal www.mercadopublico.cl, el cual deberá ser escaneado con su firma, en documentos administrativos, según Bases.

EN REQUÍNOA, a _____de _____ de 2026.

FORMATO N° 2
DECLARACION JURADA SIMPLE

PROPUESTA PÚBLICA

"SERVICIO DE INSTALACION RED ELECTRICA DE ALIMENTACION PARA FIESTAS PATRIAS AÑO 2026, COMUNA DE REQUINOA".

Declaro conocer las Bases Administrativas, especificaciones técnicas y normas aplicables, publicadas en el portal Mercado Publico, durante el periodo señalado para el efecto, y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Declaro no tener inhabilidades para contratar con la I. Municipalidad de Requínoa, de conformidad al Artículo 4 de la Ley de Compra Publicas.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

Declaro no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al D.F.L. del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.

No haber sido sancionado con términos anticipado de contratos y por casual imputable al contratista en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la propuesta.

FIRMA

NOTA: *Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl*

Este formulario deberá incluirse en el Portal www.mercadopublico.cl, el cual deberá ser escaneado con su firma, en documentos administrativos, según Bases.

EN REQUINOA a _____ de _____ de 2026.-

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

FORMATO N° 1
IDENTIFICACION DEL OFERENTE

PROPUESTA PÚBLICA

"SERVICIO DE INSTALACION RED ELECTRICA DE ALIMENTACION PARA FIESTAS PATRIAS AÑO 2026, COMUNA DE REQUINOA".

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal	
R.U.T. del representante legal	
Razón Social de la empresa	
R.U.T. empresa	
Dirección y Ciudad	
Teléfono o celular	
Correo electrónico	

B) DATOS CONTACTO

Nombre	
Dirección y Ciudad	
Teléfono y/o Celular	/
Correo electrónico	

C) DATOS PARA PAGO CON TRANSFERENCIA (debe ser bajo el mismo Rut del oferente)

Nombre del Banco	
Tipo de Cuenta	
Número de Cuenta	
Rut asociado a la cuenta	
Nombre del Titular de la cuenta	
Correo electrónico	

FIRMA

NOTA: *Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl*

Este formulario deberá incluirse en el Portal www.mercadopublico.cl, el cual deberá ser escaneado con su firma, en documentos administrativos, según Bases.

EN REQUINOA a_____ de _____ de 2026.-

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA